



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 14 de Mayo de 2019
RESOLUCION DFCNyCS N° 459/2019

VISTO:

La Nota entrada a FCNyCS con interno N° 2293/19, presentada por la Jefa del departamento de Enfermería, Lic. Judith Garrido Castillo, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, eleva la propuesta de designación de auxiliares docentes para el ciclo lectivo 2019, que incluye el análisis y propuesta de la comisión evaluadora correspondiente.

Que se realizó el llamado a aspirantes de cargos interinos, en el marco del Reglamento de designaciones interinas, aprobado por Disposición CDFCN N° 011.

Que el artículo 25 del Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes Universitarios, establece que el desarrollo de las labores docentes son de carácter oneroso.

Que se han seguido los caminos críticos correspondientes y se cuenta con el aval de/l Jefe/s de Departamento/s correspondiente/s.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art. 1°) Designar interinamente y de manera excepcional a lo establecido en el CCT-Art.25, al **Lic. Mircos GALLARDO** (CUIL 20-31326285-6) como Jefe de Trabajos Prácticos *Ad-Honorem*, de la cátedra Ciencias Biológicas, del Departamento de **Enfermería** de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud en la Sede Comodoro Rivadavia, considerando fecha de alta el **15/05/2019** y baja el **31/03/2020**, estableciendo que deberá cumplir una carga horaria de 6 (seis) horas semanales equivalente a una dedicación simple.

Art. 2°) Contratar la cobertura de seguro a los docentes **AD-HONOREM**, en caso de no poseer otro cargo rentado en la Institución.

Art. 3°) La/s designación/es objeto de la presente, carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno, cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a.- Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.

b.- Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c.- Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord. C.S. N° 121).

d.- El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. N° 121).

///.-

BO
✓
h



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 - Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

///.-2 - CPDE. RESOLUCION DFCNyCS N° 459/2019

Art. 4°) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

**Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido,
ARCHIVASE.-**

RESOLUCION DFCNyCS N° 459/2019

Dra. Bárbara Rueter Torrecillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANÇO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.